

Municipio y UCM firmaron convenio para prácticas estudiantiles en área veterinaria

En dependencias del campus San Isidro Labrador de Curicó, de la Universidad Católica del Maule, el alcalde George Bordachar junto a las autoridades académicas de esta casa de estudios, encabezadas por el rector, Claudio Rojas Miño, firmaron un convenio de colaboración para que estudiantes de medicina veterinaria puedan realizar internados y práctica en el canil municipal.

Esta alianza permitirá otorgar cupos de práctica curriculares e internados semestrales en el centro veterinario a los y las estudiantes de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

El alcalde contó que el municipio está preocupado del cuidado de los animales. “Tenemos la disposición de los funcionarios de Dideco y a los estudiantes que el día de mañana se verán beneficiados con este intercambio, así que todo va a ser muy positivo, sobre todo para nuestras mascotas”, dijo el jefe comunal.

Sostuvo que con este convenio “tendremos más tiempo para atenderlos y seguir trabajando en conjunto con esta universidad, siendo muy positivo para

los curicanos”. Andrea Núñez, directora de la carrera de medicina veterinaria, explicó el objetivo de este convenio. “Tiene como propósito generar espacios de colaboración que permitan a los estudiantes poner en práctica sus conocimientos en un contexto real y supervisado por los especialistas de la escuela, aportando con su vocación al servicio de los animales y de la comunidad curicana”, acotó.

Futuro

Por su parte, el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UCM, Claudio Fredes, agradeció el trabajo conjunto. “Es una oportunidad como universidad de tener un campo clínico para trabajar con nuestros estudiantes y dar una forma-



ción práctica real con los problemas que se suscitan en el territorio, y a la vez hacer un servicio a la comunidad. Esperamos que sea el inicio de un proyecto que nos permita proyectarnos a una

clínica de alto alcance”, indicó.

Este convenio se extiende por dos años, los que podrán ser renovados automáticamente, salvo si alguna de las partes manifestara lo contrario. ●